
 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 4

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
 NOTIFICACIÓN POR AVISO
 LUIS ANIBAL CASTAÑEDA AGUDELO
 Fecha: 06-mar-2024 10:35 AM Pág: 4
 Anexos: ninguno
 Archivar en:
 Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera


190-NAV2403-732
 Favor citar este número al responder

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto del 2020 y la resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

AVISA

Que en la Corporación se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo No. 019-2016 en contra de LUIS ANÍBAL CASTAÑEDA AGUDELO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.521.883, que inició con la resolución No. 180-1604-22123 del 25 de abril de 2016, por medio de la cual se libró mandamiento de pago, y que fue notificada por aviso con radicado 180-1611-103 del 4 de noviembre de 2016, concediéndole el término legal para proponer excepciones.


Que se suscribió acuerdo de pago SP-1447 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA y JORGE HUMBERTO CASTAÑEDA CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía 1.027.885.518, hijo heredero del señor LUIS ANÍBAL CASTAÑEDA AGUDELO, teniendo en cuenta para dicho acuerdo de pago que: *“el artículo 1630 del código civil permite pagar deudas de terceros sin que se pueda presentar oponibilidad por el acreedor o deudor”*, a un plazo de doce (12) cuotas mensuales, pagaderas del 15 de diciembre de 2021 al 15 de noviembre de 2022.

Que la Corporación al realizar seguimiento al comportamiento de pago del DEUDOR referente al acuerdo de pago SP-1447, observó que se encuentra atrasado en el pago de las cuotas establecidas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 4

190-

Que por medio de resolución No. 190-RES2309-4485 del 11 de septiembre de 2023 se declara el incumplimiento del acuerdo de pago.

Que por medio de oficio No. 190-COI2309-28104 del 21 de septiembre de 2023 se procedió a realizar notificación por correo de dicha resolución, remitida a través de Servicios Postales Nacionales 4-72 con causal de devolución “no reclamado”, según guía RA444240703CO, y publicada en lista de correos del 2 de noviembre de 2023.

Que el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, señala que:

“Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.”

Que por lo anterior, se procederá de conformidad con las normas aludidas a realizar aviso de la Resolución No. 190-RES2309-4485 del 11 de septiembre de 2023, cuyo texto es:

(...)


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 4

190-

RESUELVE

Artículo 1º Declarar incumplido el acuerdo de pago No. SP-1447 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA y JORGE HUMBERTO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.027.885.518, hijo heredero del señor LUIS ANÍBAL CASTAÑEDA AGUDELO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía Nro. 15.521.883.

Artículo 2º Levantar la suspensión del procedimiento administrativo coactivo No. 019-2016, según efectos del artículo 841 del Estatuto Tributario.

Artículo 3º Actualizar el saldo de la deuda por el incumplimiento de los términos convenidos en el acuerdo de pago No. SP-1447 y continuar con el proceso de cobro.

Artículo 4º Ordenar la ejecución de medidas si es el caso, hasta concurrencia del saldo de la deuda garantizada, y realizar una nueva investigación de bienes con los cuales se pueda hacer efectivo el pago de la obligación.

Artículo 5º Notificar al deudor la presente resolución, en la forma establecida en los artículos 565 y 566 y siguientes del Estatuto Tributario.

Artículo 6º Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario, esto es dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

Dada en Medellín, 11 de septiembre de 2023


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co

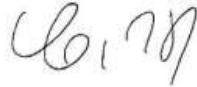


SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 DE 4

190-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
 Subdirector Administrativo y Financiero

Expediente: SP-1447

Anexo: Uno (Dos páginas)
 Copia: mcmartinez

Respuesta a: N/A
 Asignación: N/A

Elaboró: Angely Gineth López Torres 
 Maribel Osorio Valencia Market Oil

Revisó: Maribel Osorio Valencia Market Oil

Fecha de elaboración: 2023-09-06

Dado en Medellín, el 06 de marzo de 2024.


EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
 Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Estiven Pérez Vélez 

Revisó: Maribel Osorio Valencia Market Oil

Fecha de Elaboración: 04/03/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co

